DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY,

FECHA :	**MAYO-2019**		**No. :** 1677
CANCELADO A :	BERNAL SEGURA FLAMINIO ESMITH	**IDENT. :**	11.188.304
DIRECCION :	CRA 10 Nº 75-10	**TEL. :**	3103410824
BANCO :	BANCO DE BOGOTA S. / E-MAIL: medflay@yahoo.com	**CTA DE :**	**Ahorro** **076036508**

PRESUPUESTO								
CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 3.843.840,00

NOMBRE DE LA CUENTA :	SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :	**DESCRIPCION:**					
	OPS MEDICO GENERAL BR1 BASPC01					
F. PLAN PAGO						**VALOR**
	CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$3.843.840,00
	C.D.P. Nº :	24919	**FECHA**	08-ene-19		
No. DE OBLIG	**CONTRATO Nº :**	235	**FECHA**	15-ene-19		
	R.D.P. Nº :	34819	**FECHA**	16-ene-19		
			FECHA			
167419 10-06-19	**PAGO Nº :**	5				
					SALUD-PENSION-ARL	$475.652,14
No. ORD. PAGO					**SUBTOTAL**	$3.368.187,86
					MAS IVA	$0,00
					TOTAL	**$3.843.840,00**

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP2481020050	$3.843.840,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$3.843.840,00

RETEFUENTE		
RETE ICA. COD.		
RETEIVA		
	TOTAL DESCUENTOS	
	VALOR NETO	**$3.843.840,00**
SON :	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**	
(NETO LETRAS)	**OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE**	

168919

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SS. AZA ROJAS JULIETH PAULINE
TESORERA

SS DURAN PAEZ RONALD
Coordinador Talento Humano DMBUG

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaza JULIETH PAULINE AZA ROJAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2019-06-17-11:37 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	146607319	**Fecha Registro:**	2019-06-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	167419	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-06-14	**Código de Referencia:**	04500085400146607319	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	3.843.840,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.843.840,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**3.843.840,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	11188304	**Razón Social:**	FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	076036508	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	167419	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:** 2019-06-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-06-14	3.843.840,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-10-5:16 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	167419	**Fecha Registro:**	2019-06-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.843.840,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.843.840,00	**Saldo x Ordenar:**	3.843.840,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00			**Nro. Compromiso:**	34819	**Nro. Cdp:**	24919
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	369147

TERCERO

Identificacion:	11188304	**Razon Social:**	FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	076036508	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	168919	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1677	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2019-06-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00	3.843.840,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	3.843.840,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION

PARCIAL ■ TOTAL ☐ No. 005

Tunja, Boyacá, 31 de Mayo del 2019.

1. CONTRATISTA	FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA CC. 11.188.304 DE BOGOTA Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 10 75 10 Celular:3103410824 Correo electrónico:medflay@yahoo.com
2. SUPERVISOR	CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER DIRECTOR ESM BASPC01 RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	235 del 15 de Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	**N° de póliza de Calidad y Cumplimiento**:26 GU007220 **Aseguradora**: CONFIANZA **Fecha oficio de aprobación**: 15 enero 2019 **N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica**: 26 RM002114 **Aseguradora**: CONFIANZA **Fecha oficio de aprobación**: 15 enero 2019 **Aprobada** por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN
5. CRP	**N° CDP**: 24919 **Fecha:** 08 de Enero de 2019. **N° CRP** : 34819 **Fecha**: 16 de enero de 2019 **Unidad/Sub-unidad ejecutora**: Dispensario Medico Bucaramanga **Dependencia**: FINANCIERA **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuente**: NACION **Recurso**: 16 SSF **Valor** total Contrato 2019: $ 44.204.160. (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 de Enero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 meses y quince días.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen.

	17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadlstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado. 33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que

	por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 36. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.
10. PERIODO DEL INFORME	01 de Mayo 2019 al 31 de Mayo de 2019.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Realizó atención de pacientes en servicio de consulta externa	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	22 horas 68 pacientes
Realizó Atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	108 horas 129 pacientes
Realizó Transcripción de fórmulas medicas	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	20 formulas
Realizó Diligenciamiento completo de historias clínicas	SALUD.SIS	254 pacientes
Realizó consulta del Programas de Promoción y Prevención crecimiento y desarrollo	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	30 horas 57 pacientes
Brindo atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa	Bioestadistica mes de mayo Archivo Excel. SALUD.SIS	284 pacientes
Presento Informe de patologías de alto costo, huérfanas y realización de CTC Y actividades de vigilancia de salud pública.	Bioestadistica mes de mayo Archivo Excel. Acta de atencion pacientes con sospecha de Leptospirosis	5 CTC 30 pacientes
Presentó Informe de estadística mensual	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	1 informe
Formulo medicamentos establecidos en el plan de servicios de sanidad militar	SALUD.SIS Archivos farmacia	
Cumplio con tras actividades inherentes a las obligaciones contractuales del ESM 5041 (reuniones programadas y extras, capacitaciones,	Acta de asistencia 09 de mayo y 31 de mayo de 2019. Acta comité farmacovigilancia	2 reuniones programadas. 1 comité de farmacovigilancia

	cumpliminto de normas de bioseguridad, equipos mdicos de uso diario)
12. VALOR DEL CONTRATO	$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte) Valor autorizado a pago: ($3.843.840) tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**OBLIGACION** / **ENTIDAD** / **VALOR** **SALUD** / COMPENSAR / $ 196.200 **PENSIÓN** / COLPENSIONES / $ 251.200 **ARL** / POSITIVA / $ 38.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de paz y salvo de seguridad social 4. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL■ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Tunja, a los 31 días del mes de Mayo de 2019

Atentamente,

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 235-DMBUG-2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Tunja, Boyacá, 31 de Mayo de 2019.

1. CONTRATO No.	**235-DMBUG-2019**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**15 de Enero de 2019**
3. POLIZA DE SEGUROS	**N° de póliza de Calidad y Cumplimiento**: 26 GU007220 **Entidad que expide la póliza**: SEGUROS CONFIANZA. **Fecha certificado expedición de la Póliza** 15 de Enero de 2019
	N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica:26 RM002114 **Entidad que expide la póliza**:SEGUROS CONFIANZA. **Fecha certificado expedición de la Póliza** 15 de Enero de 2019
4. CRP	**No. CRP:** 34819 **Fecha expedición**: 16 Enero 2019 **Unidad/Sub-unidad ejecutora:** DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA **Dependencia**: FINANCIERA **Posición catálogo de Gasto:** A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Recurso:** 16 SSF **Fuente**: NACION **Valor**:$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 de Enero 2019
6. CONTRATISTA	**Nombre completo** FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA **Identificación** 11188304 **Nacionalidad** COLOMBIANA **Dirección-ciudad de residencia** CRA 10 75 10 PORTALES DEL NORTE TUNJA. **Teléfono de contacto** 3103410824 **E-mail de contacto** medlflay@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER** Cargo DIRECTOR ESM 5041 Resolución de Nombramiento 05 del 04 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y

	detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10

	minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadlstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

	32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado. 33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 36. Cumplir con las normas de bíoseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Realicé atención de pacientes en servicio de consulta externa	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	22 horas 68 pacientes
Realicé Atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	108 horas 129 pacientes
Realicé Transcripción de fórmulas medicas	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	20 formulas
Realicé Diligenciamiento completo de historias clínicas	SALUD.SIS	254 pacientes
Realicé consulta del Programas de Promoción y Prevención crecimiento y desarrollo	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	30 horas 57 pacientes
Brindé atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa	Bioestadistica mes de mayo Archivo Excel. SALUD.SIS	284 pacientes
Presenté Informe de patologías de alto costo, huérfanas y realización de CTC Y actividades de vigilancia de salud pública.	Bioestadistica mes de mayo Archivo Excel. Acta de atencion pacientes con sospecha de Leptospirosis	5 CTC 30 pacientes
Presenté Informe de estadística mensual	Bioestadistica mes de mayo Archivo excel	1 informe
Formulé medicamentos establecidos en el plan de servicios de sanidad militar	SALUD.SIS Archivos farmacia	
Cumpli con tras actividades inherentes a las obligaciones	Acta de asistencia 09 de mayo y 31 de mayo de	2 reuniones programadas.

	contractuales del ESM 5041 (reuniones programadas y extras, capacitaciones, cumpliminto de normas de bioseguridad, equipos mdicos de uso diario)	2019. Acta comité farmacovigilancia	1 comité de farmacovigilancia
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER , deja constancia que el señor FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, Tunja - Boyacá, a los 31 días del mes Mayo de 2019.

FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA
CC. 11.188.304 de Bogotá

Tunja, 31 de Mayo del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad,

Asunto: Retención en la fuente Empleados – Contribuyentes del impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de Diciembre de 2016, y Decreto Nro. 0099 de 25 enero de 2013.

Yo, FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA identificada con C.C. 11.188.304 de Bogotá., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de 29 diciembre de 2016 y el Articulo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de Renta y Complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = $ 149.202.000
Ingresos Brutos	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Compras (Crédito o de contado)	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $ 34.270		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Tunja, a los 31 días del mes de Mayo del año 2019.

FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA
C.C. 11.188.304 de Bogotá
Contratista Dirección de Sanidad Ejercicio

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Tunja, 31 de Mayo del 2019

Yo, **FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA**

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía**:** 11.188.304 de Bogotá.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: $3.843.840 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS) correspondiente al mes de MAYO.

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 235-DMBUG-2019: $ 44.204.160 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE).

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA**
Identificación: 11.188.304 de Bogotá D.C.
Lugar de Residencia: CRA 10 75 10 TUNJA

Firma: _____

Tunja, 31 de Mayo del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Medico de Bucaramanga

Yo, **FLAMINIO ESMITH BERNAL** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No.11.188.304 de Bogotá , en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 485.800 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE) soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) que corresponden al mes de ABRIL de 2019 son ingresos provenientes del contrato No. 0235 DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,

FLAMINIO ESMITH BERNAL
C.C. 11.188.304 de Bogotá
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL
VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION: 04/06/2019

1. PERIODO DE ESTADISTICA: MAYO 2019
2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: FLAMINIO ESMITH BERNAL SEGURA
3. DEPENDENCIA: ESM BASPC 01
4. PROFESION: MEDICO GENERAL
5. UNIDAD: ESM BASPC 01

Nidia Johana Silva Vezga Ing. de Sistemas STD 100%	Carolina Osias Molano
NIDIA JOHANA SILVA VESGA **V°B° ESTADISTICA DMBUG**	**ASG21 CAROLINA ANDREA OSIAS** **V°B° ESTADISTICA ESM BASPC 01**

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 235-DMBUG-2019

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11188304
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FLAMINIO SMITH BERNAL SEGURA BERNAL SEGURA BERNAL SEGURA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CRR 10 75 10	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**192119424**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO	2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2019
DÍAS DE MORA:	26						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/05/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994890406				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 246.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 0	$ 246.400	$ 4.800	$ 251.200
SUBTOTALES:										**$ 246.400**	**$ 4.800**	**$ 251.200**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192.500	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 192.500	$ 3.700	$ 0	$ 196.200
SUBTOTALES:													**$ 192.500**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 196.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.600	$ 37.600	$ 800	$ 0	$ 38.400
SUBTOTALES:									**$ 37.600**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 38.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 11188304	BERNAL SEGURA FLAMINIO ESMITH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.540.000			NO																	

Nº	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.540.000	$ 246.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 246.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.540.000	$ 192.500	$ 0	$ 192.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.540.000	$ 11188304	$ 37.600	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 485.800**

Planilla Pagada